



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los expedientes **SUP-QRA-1/2024** y **SUP-QRA-3/2024**, así como el incidente del expediente **SUP-REP-39/2024**.

En primer lugar, el proyecto de los expedientes **SUP-QRA-1/2024** y **SUP-QRA-3/2024**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-QRA-1/2024 y acumulado.

PRIMERO. Se acumulan las quejas en los términos precisados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Esta Sala Superior es la única autoridad competente para conocer y resolver los procedimientos por responsabilidades administrativas en contra de las magistraturas que la integran.

TERCERO. El titular de la magistratura instructora es el encargado de investigar y sustanciar los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de algún integrante de Sala Superior.

CUARTO. Se desechan de plano las denuncias presentadas.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-REP-39/2024**, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-REP-39/2024. Incidente de Inejecución de sentencia.

PRIMERO. Es infundado el incidente de inejecución de sentencia.

SEGUNDO. La sentencia principal se encuentra en vías de cumplimiento.

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón no intervino en la resolución del proyecto de los expedientes **SUP-QRA-1/2024** y acumulado, al ser parte del presente asunto.

En el proyecto del expediente **SUP-REP-39/2024**, fue aprobado por **mayoría** de votos, con el voto razonado de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y el voto particular del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

En el restante proyecto fue aprobado por **unanimidad** de votos.

A las dieciocho horas con quince minutos del doce de septiembre de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:30/09/2024 12:02:56 p. m.

Hash:✔WMSLS/jYKpSq30v7onDOVANuACc=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:30/09/2024 11:53:20 a. m.

Hash:✔1huFsCy8qD3QKWdBjwHmC1xE6X4=